



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta, a iniciativa del diputado **Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas relativas a la **suspensión cautelar de la ley de cambio climático de Cataluña**, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite, este pasado lunes 4 de diciembre, el recurso del Gobierno contra la Ley de Cambio Climático de Catalunya y ha suspendido su aplicación desde la interposición del recurso el pasado 3 de noviembre mientras estudia las alegaciones del Ejecutivo.

La consecuencia más directa que ello tiene es la suspensión de medidas como el cierre de las centrales nucleares de Ascó y Vandellós, previsto como muy tarde de aquí a dos años.

El Ejecutivo ha recurrido, junto con este precepto, otros 23 más de la citada ley catalana, que también quedarán en suspenso tras este recurso, y todo ello amparándose en que “invaden las competencias que el artículo 149.1 de la Constitución atribuye al Estado en materia de bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, las bases de régimen minero y energético y legislación básica sobre protección del medio ambiente, sin perjuicio de las facultades de las Comunidades Autónomas de establecer normas adicionales de protección”.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Qué valoración hace el Gobierno de esta suspensión para la política de cambio climático?
- ¿Cómo afectará esta decisión al desarrollo de la futura ley estatal de cambio climático y transición energética?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 5 de diciembre de 2017

Fdo.: Juan López de Uralde
Diputado